



Resolución Legislativa N°. 110-SG-CMSMB-2018.

San Miguel de Los Bancos, 19 de octubre de 2018.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 19 de octubre del 2018, las 11H50.- **CERTIFICO** que, en Sesión Extraordinaria N° 25-SG-2018 del día jueves 18 de octubre del 2018, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número **UNO**, manzana número **VEINTIUNO**, clave catastral N° 1-1-21-1-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Nuevo Amanecer, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad de la señorita SANDRA YOLANDA VARGAS CARVAJAL.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Registradora de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – **LO CERTIFICO.**-

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (E)

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 110-SG-CMSMB-2018, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 19 de octubre de 2018.- San Miguel de los Bancos, 19 de octubre del 2018, a las 16H40.- **LO CERTIFICO.**-

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL